DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN[1] DEL CONTRATO DE OBRAS "AUTOVÍA A-357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA - ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA – MÁLAGA – CAMPILLOS (MÁLAGA)." (CONTR.: 2025/435755)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **Dª. María Rosario de Santiago Meléndez**, en su calidad de Secretaria General Técnica actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF n.º S-4111001F, en virtud de las facultades conferidas por Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021).

De otra parte, **D. Francisco Javier Balmaseda Mera**, con D.N.I. ***0645**[2], actuando en nombre y representación de UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA, con N.I.F. n.º U26980508, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi, mediante escritura de fecha 16 de marzo de 2026, bajo el nº 1422 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 7 de abril de 2026.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 17 de junio de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fecha 9 de julio de 2025 (núm. de informe: CFATV 2025/126).

TERCERO.- La Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 21 de julio de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		06/05/2026 14:48:51	PÁGINA: 1 / 12
FRANCISCO JAVIER BALMASEDA MERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWFmZTljY2QxZjE5YzQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Constando la autorización del expediente de gasto por el Consejo de Gobierno de fecha 23 de julio de 2025, la aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 28 de julio de 2025, por importe de CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (47.030.134,20 euros), IVA excluido.

QUINTO.-El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 29 de julio de 2025 .

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 9 de marzo de 2026, a la empresa UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA.

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fecha 5 de mayo de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D. Francisco Javier Balmaseda Mera, en nombre y representación de UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA se compromete a la realización del contrato de obras AUTOVÍA A-357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA - ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA – MÁLAGA – CAMPILLOS (MÁLAGA), de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, así como en el proyecto de construcción aprobado por la Administración y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.

b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

b) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

- Elaborar y ejecutar un plan de comunicación específico de las obras por un importe del 0,20 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto.
- Realizar ensayos de Control de Recepción abonados por un importe del 1 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto. (Independientemente del 1% de control de calidad del contrato establecido en el Anexo I. Apartado 13 como obligatorio para el contratista)

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		06/05/2026 14:48:51	PÁGINA: 2 / 12
FRANCISCO JAVIER BALMASEDA MERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWFmZTljY2QxZjE5YzQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP: La empresa contratista deberá asegurar que al menos el 35 % del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (41.698.792,13 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.756.746,35 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (50.455.538,48 €)[3].

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 3 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1700030268 G/51A/61700/00 2015000328	2718357,82
2027	1700030268 G/51A/61700/00 2015000328	15.528.017,88
2028	1700030268 G/51A/61700/00 2015000328	16.216.624,11
2029	1700030268 G/51A/61700/00 2015000328	15.588.128,40
2030	1700030268 G/51A/61700/00 2015000328	404.410,27

Los precios unitarios se encuentran recogidos en el Anejo correspondiente del Proyecto.

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato está sujeto a revisión de precios[4].

Fórmula nº141. Construcción de carreteras con firmes bituminosos: Kt = 0, 01At/Ao + 0, 05Bt/Bo + 0, 09Ct/Co + 0, 11Et/Eo + 0,0 1Mt/Mo + 0, 01Ot/Oo + 0, 02Pt/Po + 0, 01Qt/Qo + 0, 12Rt/Ro + 0, 17St/So + 0, 01Ut/Uo + 0, 39

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato es de CUARENTA Y SEIS (46) meses, iniciándose con el acta de comprobación del replanteo.

La comprobación del replanteo tendrá lugar dentro del plazo de TREINTA (30) días fijado en el Anexo I-apartado 3, contados desde esta fecha.

3 En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DAª 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

4 En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		06/05/2026 14:48:51	PÁGINA: 3 / 12
FRANCISCO JAVIER BALMASEDA MERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWFmZTljY2QxZjE5YzQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTA.- Programa de trabajo[5]

La persona contratista UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA está obligada a presentar a la Administración un programa de trabajo, en el plazo de 30 días contados contados desde la formalización del contrato.

En el programa de trabajo se incluirán los datos exigidos en el artículo 144.3 del RGLCAP, debiendo en todo caso ajustarse a los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que la Administración autorice la modificación del mismo.

La Administración podrá acordar no dar curso a las certificaciones de obra hasta que la empresa/persona contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo, sin que ello pueda originar derecho al cobro de intereses de demora por retraso en el pago de dichas certificaciones.

QUINTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la persona contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fechas 19 y 23 de febrero de 2026, una garantía definitiva por importe de de DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.084.939,62 euros), según se acredita mediante los correspondientes resguardos de depósito nº T001290255692, T001410707806 yT001410707946, que quedan incorporados como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

SEXTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de DOCE (12) meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SÉPTIMA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 18 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación

OCTAVA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

5 Indicar en el caso de contrato de obra, cuando se establezca expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y siempre que la total ejecución de la obra esté prevista en más de una anualidad.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		06/05/2026 14:48:51	PÁGINA: 4 / 12
FRANCISCO JAVIER BALMASEDA MERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWFmZTljY2QxZjE5YzQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NOVENA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

DÉCIMA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 20 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 27.2 del PCAP.

DÉCIMO SEGUNDA.- Consolidación del personal

A la extición del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO TERCERA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de confomridad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO CUARTA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		06/05/2026 14:48:51	PÁGINA: 5 / 12
FRANCISCO JAVIER BALMASEDA MERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWFmZTljY2QxZjE5YzQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO QUINTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas[6], la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO SEXTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA
Fdo.:María Rosario de Santiago Meléndez	Fdo.:Francisco Javier Balmaseda Mera

6 Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		06/05/2026 14:48:51	PÁGINA: 6 / 12
FRANCISCO JAVIER BALMASEDA MERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWFmZTljY2QxZjE5YzQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCIA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA

Dirección: PZ. DE LA CONTRATACIÓN, 3

41004 SEVILLA Sevilla

Tlf: **Fax:**

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA, F. EUROPEOS, D .SOCIAL

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO **T00**

Número de documento : T001410707806

Código Territorial : EH4195

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH4195 2026/500222
MODALIDAD: GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1	PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:			SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A48265169			PAÍS: ESPAÑA
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL	NOMBRE VÍA: GRANADA					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 1				1		41001
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: SEVILLA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA		
TELÉFONO: 955113308	MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: G012419A@BBVA.COM			

2	PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:			SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A78424900			PAÍS: ESPAÑA
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV	NOMBRE VÍA: SAN FRANCISCO JAVIER					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 9				2	25	41018
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: SEVILLA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA		
TELÉFONO: 954259550	MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATACION@ARPO-SA.COM			

2	PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA,S.A.U.						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:			SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A08436107			PAÍS: ESPAÑA
DOMICILIO						
TIPO VÍA: PZ	NOMBRE VÍA: DE EUROPA					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 2						08902
PROVINCIA: BARCELONA		MUNICIPIO: L'HOSPITALET DE LLO-BREGAT		ENTIDAD DE POBLACIÓN: HOSPITALET DE LLOBREGAT [L']		
TELÉFONO: 934930100	MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: JUANA.MENA@COPISA.COM			

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 20-02-2026 11:58:42

Nº REGISTRO SALIDA: 202699900591879 **FEHA Y HORA:** 20/02/2026 11:58:43
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001410707806WSMY6C8Y33DH permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html

UVW9BT001410707806WSMY6C8Y33DH

NIF:	Nº DOCUMENTO: T001410707806
Nombre y Apellidos o Razón Social:	

3	ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO
DENOMINACIÓN: DG. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0015	

4	PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO
ART.107 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATACIONDEL SECTOR PÚBLICO	

5	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO
NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 435755. AUTOVÍA A-357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA-ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA "MÁLAGA" CAMPILLOS [MÁLAGA]	

6	IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO	
IMPORTE EN LETRA: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS		IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 742.469,81

7	DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:	
A. MODALIDAD DE AVAL.		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES:		0182001177989

GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 19/02/26 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 20-02-2026 11:58:42

Nº REGISTRO SALIDA: 202699900591879 **FEHA Y HORA:** 20/02/2026 11:58:43
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001410707806WSMY6C8Y33DH permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html

UVW9BT001410707806WSMY6C8Y33DH

JUNTA DE ANDALUCIA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA

Dirección: PZ. DE LA CONTRATACIÓN, 3

41004 SEVILLA Sevilla

Tlf: **Fax:**

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA, F. EUROPEOS, D .SOCIAL

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO **T00**

Número de documento : T001410707946

Código Territorial : EH4195

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH4195 2026/500229
MODALIDAD: GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1	**PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE**					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BANKINTER, S.A.						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:				SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A28157360			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: PS	NOMBRE VÍA: DE LA CASTELLANA					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 29						28046
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO: 910500108	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO: 722OPERACIONES@BANKINTER.COM				

2	**PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA**					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:				SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A78424900			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV	NOMBRE VÍA: SAN FRANCISCO JAVIER					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 9				2	25	41018
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: SEVILLA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA		
TELÉFONO: 954259550	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATACION@ARPO-SA.COM				

2	**PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA**					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:				SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A08436107			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: PZ	NOMBRE VÍA: DE EUROPA					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 2						08902
PROVINCIA: BARCELONA		MUNICIPIO: L'HOSPITALET DE LLO-BREGAT		ENTIDAD DE POBLACIÓN: HOSPITALET DE LLOBREGAT [L']		
TELÉFONO: 934930100	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO: JUANA.MENA@COPISA.COM				

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 23-02-2026 11:52:05

Nº REGISTRO SALIDA: 202699900610682 **FEHA Y HORA:** 23/02/2026 11:52:05
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT00141070794 64CLHFT5JTSH6 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html

UVW9BT00141070794 64CLHFT5JTSH6

NIF:	Nº DOCUMENTO: T001410707946
Nombre y Apellidos o Razón Social:	

3	ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO
DENOMINACIÓN: DG. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0015	

4	PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO
ART.107 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATACIÓNDEL SECTOR PÚBLICO	

5	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO
NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR2025 435755. AUTOVÍA A-357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA- ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA "MÁLAGA" CAMPILLOS [MÁLAGA]	

6	IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO	
IMPORTE EN LETRA: TRESCIENTOS MIL EUROS		IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 300.000,00

7	DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:	
A. MODALIDAD DE AVAL.		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES:		0633471

GARANTIA CONSTITUIDA POR AVAL, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 23/02/26 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 23-02-2026 11:52:05

Nº REGISTRO SALIDA: 202699900610682 **FEHA Y HORA:** 23/02/2026 11:52:05
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT0014107079464CLHFT5JTSH6 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html

UVW9BT0014107079464CLHFT5JTSH6

JUNTA DE ANDALUCIA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL MÁLAGA

Dirección: CL. COMPOSITOR LEHMBERG RUÍZ, 22

29007 MALAGA Malaga

Tlf: **Fax:**

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA, F. EUROPEOS, D .SOCIAL

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO **T00**

Número de documento : T001290255692

Código Territorial : EH2995

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH2995 2026/500090
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1	**PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE**					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: REVO INSURANCE S.P.A SUCURSAL EN ESPAÑA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:			SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: W0309779G			PAÍS: ESPAÑA
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL	NOMBRE VÍA: SERRANO					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 105						28006
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO:	MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2	**PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA**					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA,S.A.U.						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:			SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A08436107			PAÍS: ESPAÑA
DOMICILIO						
TIPO VÍA: PZ	NOMBRE VÍA: DE EUROPA					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 2						08902
PROVINCIA: BARCELONA		MUNICIPIO: L'HOSPITALET DE LLO-BREGAT		ENTIDAD DE POBLACIÓN: HOSPITALET DE LLOBREGAT [L']		
TELÉFONO: 915552207	MÓVIL: 685542455		CORREO ELECTRÓNICO: ANA.FLOR@COPISA.COM			

2	**PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA**					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:			SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A78424900			PAÍS: ESPAÑA
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV	NOMBRE VÍA: SAN FRANCISCO JAVIER					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 9				2	25	41018
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: SEVILLA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA		
TELÉFONO: 954259550	MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATACION@ARPO-SA.COM			

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 25-02-2026 09:06:40

Nº REGISTRO SALIDA: 202699900640170 **FEHA Y HORA:** 25/02/2026 09:07:01
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001290255692Z3L5PUMLG3EC permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: **https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html**

UVW9BT001290255692Z3L5PUMLG3EC

NIF:	Nº DOCUMENTO: T001290255692
Nombre y Apellidos o Razón Social:	

3	ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO
DENOMINACIÓN: DG. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0015	

4	PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO
ART.107 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATACIONDEL SECTOR PÚBLICO	

5	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO
AUTOVÍA A-357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA-ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA-MÁLAGA-CAMPILLOS [MÁLAGA]# EXPEDIENTE 2025-435755	

6	IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO	
IMPORTE EN LETRA: UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL CUATRO-CIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS		IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 1.042.469,81

7	DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:	
B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.		
NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:		2254572

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 23/02/26 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 25-02-2026 09:06:40

Nº REGISTRO SALIDA: 202699900640170 **FEHA Y HORA:** 25/02/2026 09:07:01
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001290255692Z3L5PUMLG3EC permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: **https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html**

UVW9BT001290255692Z3L5PUMLG3EC